



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EL PROGRAMA PARTIDO COLOMBIA VS ARGENTINA DE LA COPA AMÉRICA 2019

Estos Términos y Condiciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá La Promoción. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los Participantes. Se entenderá que todo Tarjetahabiente, al decidir participar de La Promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La participación en La Promoción implica la decisión del Participante de obligarse por estas condiciones y por las decisiones de La Entidad, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con La Promoción. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de La Promoción implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de El Premio.

La Promoción, es realizada y organizada por Banco de Occidente (en adelante "La Entidad") y patrocinada por Mastercard® International Incorporated (en adelante "Mastercard® y/o Franquicia") quien solo actúa como patrocinador de La Promoción, y está encargado única y exclusivamente de la entrega de El Premio al participante ganador y su acompañante, previamente seleccionado por La Entidad.

1. INFORMACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

1.1 PROPÓSITO

Otorgar los premios descritos a continuación, a diez (10) Tarjetahabientes (personas naturales) que sean titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal emitidas en Colombia, que previamente fueron seleccionadas por "La Entidad" y que reciban la invitación expresa y dirigida a participar. La Promoción tiene como finalidad incentivar a los Tarjetahabientes a facturar con las Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal para participar y tener la oportunidad de poder ganar un paquete doble para asistir al partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019.

Todos los Tarjetahabientes Participantes deberán cumplir con la totalidad de los presentes Términos y Condiciones (en adelante los "Tarjetahabientes Participantes"):

- (i) Ser titulares de una Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal, que haya sido emitida por la Entidad dentro del Territorio, (en adelante la(s) "Tarjeta(s)").
- (ii) Tener dicha Tarjeta activa, vigente y no tener obligaciones en mora con la Entidad.
- (iii) Ser mayores de edad (18 años).



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

- (iv) Tener cédula de ciudadanía o contraseña debidamente expedida.
- (v) Residir legalmente en Colombia.
- (vi) Recibir la invitación expresa y dirigida por parte de la Entidad para participar.
- (vii) Aceptar los presentes Términos y Condiciones

1.1.1. Descripción de El Premio:

Cada uno de los diez (10) Tarjetahabientes Participantes Ganadores recibirá un (1) paquete doble y podrá asistir al partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019 el 15 de junio de 2019 en Salvador de Bahía, Brasil, partiendo el 13 de junio y con regreso el 16 de junio de 2019. (El "Premio").

El destino y fecha del viaje incluido en El Premio podrán ser modificados por Mastercard® y a la única discreción de éste, y se informará a cada ganador al momento de ser notificados.

A estos paquetes dobles podrán acceder cada uno de los ganadores (en adelante los "Participantes Ganadores").

El paquete doble para el partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019 incluye:

- Transporte aéreo en clase turista desde Bogotá a Salvador de Bahía y regreso. Incluye escalas.
- 3 noches de hospedaje en hotel categoría superior con desayuno incluido
- Cena de bienvenida y de cierre pre-match
- Tarjeta prepagada por USD 150.
- Actividad diurna.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Entradas para el partido Colombia vs Argentina de fase de Grupos el 15 de junio de 2019.
- Traslado Hotel-Estadio-Hotel.
- Seguro de viajero.

El Premio NO incluye:

Ni la Entidad ni la Franquicia asumirán gasto alguno que no se encuentre especificado dentro de El Premio, tales como, pero sin limitarse a:

- Desplazamientos desde o hacia la ciudad de Bogotá.
- Llamadas telefónicas de larga distancia.
- Servicio de lavandería.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMERICA
BRASIL 2007

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

- Productos que se encuentren en el mini-bar de la habitación del hotel.
- Pérdida de cualquier objeto de alguna de las personas que disfrutarán de cada Premio.
- Pago por daños realizados por alguna de las personas que disfrutarán de cada Premio a las instalaciones o propiedad del hotel.
- Gastos personales no mencionados en la anterior sección, como transporte que no esté incluido dentro de cada Premio, gastos en alimentación diferentes a los establecidos en la anterior sección, propinas, etc.
- Cambios en los tiquetes de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios por cualquiera de las personas que disfruten de cada Premio (incluidos casos de calamidad en los que el Tarjetahabiente decida cambiar la fecha de regreso).
- Cualquier otro bien, servicio, costo, gasto generado en el hotel que no se encuentre dentro de los beneficios que incluye cada Premio, establecido en la anterior Sección de los presentes Términos y Condiciones.
- Cualquier otro bien, servicio, costo, gasto, etc. que no esté expresamente mencionado como parte de El Premio.
- Gastos de pasaporte, trámites migratorios e impuestos en caso de ser necesarios.

Para tener en cuenta:

- El hospedaje y los tiquetes aéreos aplican sólo para usarse en las fechas, con la aerolínea y a los destinos indicados por La Franquicia.
- La acomodación en la habitación del hotel (sencilla, doble, doble cama matrimonial o múltiple) será la dispuesta por La Franquicia y en todo caso estará condicionada a la disponibilidad del Hotel seleccionado por La Franquicia.
- La Franquicia es la encargada de proporcionar el beneficio de los tiquetes aéreos desde Bogotá a Salvador de Bahía y de regreso desde Salvador de Bahía a Bogotá. Será responsabilidad exclusiva del Participante ganador y su acompañante llegar de su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto El Dorado en Bogotá y desde el Aeropuerto El Dorado en Bogotá hasta su ciudad de residencia.
- El Participante ganador y su acompañante son los únicos responsables de tramitar y contar con los documentos legales para salir de Colombia e ingresar a cada país. Los costos de los trámites requeridos para el pasaporte y demás documentación, e ingreso al país que corresponda, son en su totalidad a cargo del Participante ganador y su acompañante.
- El Participante ganador debe contar al momento de la aceptación y/o entrega de El Premio (el día en que sea contactado por La Entidad), con pasaporte actualizado con vigencia mayor a 6 meses para salir del país. En caso de que el Participante ganador no tenga pasaporte o



mastercard.



COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

no esté vigente, este tendrá hasta antes del 15 de mayo para presentar la fotocopia del pasaporte vigente. En caso tal de no presentarla, El Premio se perderá, se declarará desierto y La Entidad podrá disponer libremente del mismo.

- El Premio incluye únicamente lo establecido en el numeral 1.1.1 de los presentes Términos y Condiciones, los cuales pueden tener variaciones menores por cuestiones de clima, cancelaciones, disponibilidad y otros imprevistos.
- El transporte, actividad diurna y la alimentación que incluye El Premio son los dispuestos por La Franquicia.
- El Premio no incluye gastos adicionales o actividades que no se encuentren dentro de la descripción del numeral 1.1.1 de los presentes Términos y Condiciones.
- Ni la Entidad ni Mastercard® serán responsables por cualquier cambio de fecha del partido seleccionado o de las fechas de la Copa América 2019 y/o cualquier imprevisto relacionado con la realización del mismo.

1.2 ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE (La "Entidad").

1.3 COBERTURA:

Participan válidamente los clientes que sean titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal emitidas en Colombia por Banco de Occidente, para participar por El Premio descrito en los presentes Términos y Condiciones; que se encuentren en Colombia al momento de aceptación y entrega del mismo.

Exclusiones:

- No aplica para compras por medio de PSE, ni transferencias.
- No aplica para transacciones realizadas con E-prepago.
- No participan las transacciones en compras realizadas con Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Empresarial.
- No participan las Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard® de Banco de Occidente que se encuentren en mora, bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si La Entidad verifica esta situación en algún momento de la campaña, el Participante será excluido de La Promoción.
- No podrán participar en esta Promoción Tarjetas Empresariales.



mastercard.



COPIA AMERICA
BRASIL 2007

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

- No podrán participar las transacciones NO usuales en Tarjetas de Crédito Persona Natural. "Se consideran transacciones NO usuales, cuando se realizan más de (2) dos transacciones en un mismo establecimiento el mismo día por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) o más, o que se realicen cinco (5) compras o más por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) o más, durante la vigencia de La Promoción realizadas en el mismo establecimiento comercial.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una Tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos ni tenidos en cuenta para acumular en el resultado final de la clasificación.
- Las siguientes personas, incluyendo sus familiares y miembros de su hogar o residencia, no pueden resultar beneficiados, directa o indirectamente, por ninguna actividad, iniciativa, campaña, concurso u otro programa en relación a La Promoción, y están excluidos de participar: (1) empleados de Mastercard®; (2) empleados o contratistas de cualquier agencia, tercero o Proveedor de Mastercard® contratado por Mastercard® para ejecutar la Campaña y el cual: (a) haya participado en cualquier fase de la Campaña (ya sea diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) o (b) haya tenido o tenga acceso a información confidencial o privilegiada con respecto a cualquier Campaña realizada por Banco de Occidente (ya sea diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) y quien tiene la autoridad o habilidad de influenciar decisiones comerciales.

1.4 MECÁNICA:

La inclusión de los Tarjetahabientes Participantes dentro de cada uno de los grupos establecidos en los presentes Términos y Condiciones se definirán libremente y a discreción del Banco de Occidente entre los Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® emitidas por La Entidad en Colombia.

Cada Tarjetahabiente participa única y exclusivamente en el grupo que corresponde a la mecánica informada en la invitación que recibió para participar en La Promoción, y no podrá moverse o cambiarse de grupo por ninguna circunstancia.

Si un Tarjetahabiente participa con más de una Tarjeta, el consumo de sus demás Tarjetas se acumulará. Para la medición de la facturación acumulada únicamente serán tenidas en cuenta las transacciones realizadas con las Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal emitida por La Entidad en Colombia de las cuales el Tarjetahabiente sea titular.

Cada Tarjetahabiente Participante podrá ganar un solo Premio durante La Promoción, sin importar el número de Tarjetas con las que participe.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

GRUPO A:

- **Quienes Participan:** Titulares de Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal de todas las categorías, que reciban la invitación expresa y dirigida a participar en La Promoción.

- **Cantidad de Premios:** tres (3) paquetes dobles para asistir al partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019 el 15 de junio de 2019 en Salvador de Bahía, Brasil, partiendo el 13 de junio y con regreso el 16 de junio de 2019.

- **Como Participan:** Durante el término de La Promoción, los Tarjetahabientes Participantes deberán acumular el mayor valor en transacciones de compras nacionales y/o internacionales, con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® de las que el Tarjetahabiente sea titular y deben cumplir con el monto mínimo de facturación requerida de acuerdo con su rango de cupo.

Rango de Cupo	Facturación Mínima para Participar
Menor o igual a \$5 Millones	\$600 Mil
Mayor a \$5 Millones y Menor o igual a \$12 Millones	\$1 Millón
Mayor a \$12 Millones	\$1,5 Millones

- **Como Ganan:** se asignará un (1) paquete doble para cada uno de los rangos de cupo de forma independiente, comenzando la asignación con el Tarjetahabiente que presente la mayor facturación acumulada en compras durante la vigencia de La Promoción y continuando consecutivamente en forma descendente hasta asignar la cantidad definida para cada rango de cupo.

Rango de Cupo	Cantidad de Premios
Menor o igual a \$5 Millones	Un (1) (Paquete Doble)
Mayor a \$5 Millones y Menor o igual a \$12 Millones	Un (1) (Paquete Doble)
Mayor a \$12 Millones	Un (1) (Paquete Doble)

- **Importante:** Aplican únicamente transacciones de compras nacionales y/o internacionales con diferido mayor a 3 cuotas



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMERICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

GRUPO B:

- **Quienes Participan:** Titulares de Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal de todas las categorías y aprobadas entre el 01 y el 30 de Abril de 2019, que reciban la invitación expresa y dirigida a participar en La Promoción.

- **Cantidad de Premios:** dos (2) paquetes dobles para asistir al partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019 el 15 de junio de 2019 en Salvador de Bahía, Brasil, partiendo el 13 de junio y con regreso el 16 de junio de 2019.

- **Como Participan:** Durante el término de La Promoción, los Tarjetahabientes Participantes deberán acumular el mayor valor en transacciones de compras, avances, pago de impuestos, y compra de cartera con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® y deben cumplir con el monto mínimo requerido de Saldo en la Tarjeta de acuerdo con su rango de cupo:

Rango de Cupo	Saldo Mínimo en la Tarjeta para participar
Menor a o igual \$10 Millones	\$1 Millón
Mayor a \$10 Millones	\$2 Millones

- **Como Ganar:** Se asignará un (1) paquete doble para cada uno de los rangos de cupo de forma independiente, comenzando la asignación con el Tarjetahabiente que presente el mayor Saldo acumulado en la Tarjeta(s) al 15 de mayo de 2019 y continuando consecutivamente en forma descendente hasta asignar la cantidad definida para cada rango.

Rango de Cupo	Cantidad de Premios
Menor a o igual \$10 Millones	Un (1) (Paquete Doble)
Mayor a \$10 Millones	Un (1) (Paquete Doble)

- Importante:

1. Aplican únicamente transacciones de compras nacionales y/o internacionales con diferido mayor a 3 cuotas, transacciones de avances, pago de impuestos, y compra de cartera.
2. Participan titulares de una Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard® Banca Personal, aprobada entre el 01 y el 30 de Abril de 2019
3. No aplica para Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard Banca Personal, que hayan sido reexpedidas.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

GRUPO C:

- **Quienes Participan:** Titulares de Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard® Platinum y/o Black Banca Personal, que reciban la invitación expresa y dirigida a participar en La Promoción.

- **Cantidad de Premios:** tres (3) paquetes dobles para asistir al partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019 el 15 de junio de 2019 en Salvador de Bahía, Brasil, partiendo el 13 de junio y con regreso el 16 de junio de 2019.

- **Como Participan:** Durante el término de La Promoción, los Tarjetahabientes Participantes deberán acumular el mayor valor en transacciones de compras nacionales y/o internacionales con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® Platinum y/o Black de las que sea titular.

- **Como Ganan:**

1. Una vez finalice el Término de La Promoción, La Entidad realizará una tabla de posiciones de Tarjetahabientes en orden descendente de acuerdo con el mayor valor acumulado en compras.

2. Se asignará un (1) paquete doble a cada uno de los tres primeros Tarjetahabientes que presenten la mayor facturación acumulada en compras nacionales y/o internacionales con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® Platinum y/o Black de las que sea titular.

- **Importante:** Aplican únicamente transacciones de compras nacionales y/o internacionales con diferido mayor a 3 cuotas.

GRUPO D:

- **Quienes Participan:** Titulares de Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard® Clásica y/u Oro Banca Personal, que reciban la invitación expresa y dirigida a participar en La Promoción.

- **Cantidad de Premios:** dos (2) paquetes dobles para asistir al partido de Colombia vs Argentina de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019 el 15 de junio de 2019 en Salvador de Bahía, Brasil, partiendo el 13 de junio y con regreso el 16 de junio de 2019.

- **Como Participan:** Durante el término de La Promoción, los Tarjetahabientes Participantes deberán acumular el mayor valor en transacciones de compras nacionales y/o internacionales con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® Clásica y/u Oro de las que sea titular.

- **Como Ganan:**

1. Una vez finalice el Término de La Promoción, La Entidad realizará una tabla de posiciones de Tarjetahabientes en orden descendente de acuerdo con el mayor valor acumulado en compras.

2. Se asignará un (1) paquete doble a cada uno de los dos (2) primeros Tarjetahabientes que presenten la mayor facturación acumulada en compras nacionales y/o internacionales con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® Clásica y/u Oro de las que sea titular.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMERICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

- **Importante:** Aplican únicamente transacciones de compras nacionales y/o internacionales con diferido mayor a 3 cuotas.

2. DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN.

PRIMERO:

La Promoción pertenece a la Entidad quien es el emisor de las Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard® Banco de Occidente. Mastercard® funge única y exclusivamente como Patrocinador, y es el encargado única y exclusivamente de entregar El Premio al Participante ganador con la información que le haya sido entregada por la Entidad.

PARÁGRAFO 1: Será causal suficiente para la exclusión inmediata de La Promoción, el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente documento por los Tarjetahabientes Participantes.

PARÁGRAFO 2: La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará La Entidad con relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones durante la vigencia de La Promoción.

SEGUNDO. VIGENCIA:

La Promoción es por tiempo limitado, comenzando el 1 de abril de 2019 a las 00:00 horas y terminando el 15 de mayo de 2019 a las 23:59 horas.

PARÁGRAFO 1: En caso de empate entre los Tarjetahabientes Participantes de La Promoción, se tomará como Participante ganador al Tarjetahabiente Participante que haya alcanzado el mayor monto de facturación acumulada (de acuerdo a la mecánica de cada grupo en el menor tiempo.

TERCERO:

Ni La Entidad ni la Franquicia, se harán responsables por accidentes que le puedan suceder al Participante ganador o su acompañante durante el desarrollo del evento. El Participante ganador y su acompañante al aceptar El Premio, liberarán a La Entidad y a la Franquicia de toda responsabilidad por cualquier perjuicio que puedan sufrir por el goce de El Premio.

PARÁGRAFO 1: El Participante ganador y su acompañante deberán proporcionar toda la



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

documentación que les sea requerida por la Entidad para poder recibir El Premio. El Participante ganador asumirá la responsabilidad de suministrar la totalidad de la información, en los plazos y condiciones que se señalan en los Términos y Condiciones y/o sean comunicados por La Entidad. La información requerida, entre otras cosas, será notificada una vez se contacte al Participante ganador y, comprende:

Fotocopia legible del pasaporte vigente y del resto de la documentación necesaria por parte del Participante ganador y su acompañante para el disfrute de El Premio, copia de la carta de aceptación de El Premio con firma y cédula legible del Participante ganador y su acompañante, fotocopia del documento de identidad del Participante ganador y su acompañante, documento de exoneración de responsabilidad y ficha médica del Participante ganador y su acompañante.

PARÁGRAFO 2: Ni La Entidad ni la Franquicia, serán responsables por accidentes, enfermedades, lesiones o incapacidades que sufra el Participante ganador y/o su acompañante, los cuales recibirán El Premio bajo su entera y completa responsabilidad.

PARÁGRAFO 3: Las entradas al Partido Colombia vs Argentina de La Copa América 2019 incluidas dentro de El Premio, deben aceptarse tal como han sido otorgadas y están sujetas a todos los términos y condiciones vigentes que se establecen en dichas entradas, o en el lugar designado por La Entidad y/o La Franquicia. Al aceptar las entradas como premio, se considera que el Participante ganador y su acompañante han aceptado todos los Términos y Condiciones.

PARÁGRAFO 4: Los tiquetes aéreos están sujetos a los términos y condiciones, así como a la disponibilidad en los cupos establecidos por la Aerolínea que seleccionará La Franquicia.

PARÁGRAFO 5: La totalidad de las fechas que se incluyen en el presente documento y que sean informadas posteriormente, incluyendo entre otras la de disfrute de El Premio son las determinadas por La Franquicia y/o la Entidad, no podrán modificarse por parte del Participante ganador.

PARAGRAFO 6: Ni La Entidad ni la Franquicia, serán responsables por inconvenientes que surjan al momento del ingreso o salida del Participante ganador y/o su acompañante a cualquiera de los países con ocasión al goce de El Premio, que eviten el disfrute de este. Caso en el cual El Premio no se sustituirá por dinero ni por un premio diferente.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMERICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

CUARTO:

En el evento en que el Participante ganador no quiera, o no pueda aceptar El Premio, La Entidad excluirá a este de La Promoción sin que le(s) asista derecho alguno a presentar reclamo por indemnización contra La Entidad o Mastercard® y declarará El Premio como desierto; por lo tanto, La Entidad dispondrá libremente de El Premio y seleccionará al Tarjetahabiente que en orden consecutivo haya ocupado el siguiente lugar en facturación acumulada (de acuerdo a la mecánica de cada grupo) hasta lograr elegir los ganadores de cada uno de los grupos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de ésta Promoción.

Ni La Entidad ni La Franquicia se encuentran obligadas a otorgar El Premio, canjear por dinero y/o entregar un premio diferente al Participante ganador que se encuentre en imposibilidad de recibir El Premio o en negación de aceptación, independiente de la causal que el Participante ganador exponga.

El listado con los nombres de los ganadores se publicará en el sitio www.bancodeoccidente.com.co una vez sean asignados los diez (10) premios.

QUINTO:

El Premio, así como cada uno de los componentes que lo integran, serán intransferibles. El Participante ganador será corroborado por medio de los datos personales dispuestos en la base de datos de la Entidad.

SEXTO:

El Participante ganador será contactado por La Entidad y se acordará con éste la forma de entrega de El Premio.

El Premio únicamente se entregará al Participante ganador.

PARÁGRAFO 1: A partir del 15 de mayo de 2019, La Entidad iniciará el contacto con el Participante que resulte ser el ganador, para lo cual La Entidad le enviará un correo electrónico a la dirección proporcionada previamente por este a la Entidad, informándole i) su calidad de Participante ganador ii) el listado con la información requerida por la Entidad iii) el procedimiento a seguir para la entrega de El Premio iv) el correo electrónico de un funcionario de La Entidad, con quien podrá comunicarse frente a cualquier inquietud relacionada con la redención y entrega de El Premio. Adicionalmente la entidad intentará el contacto telefónico.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior, el Participante ganador que haya sido contactado por medio del correo electrónico y/o teléfono registrado en La Entidad, deberá a más tardar



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMERICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

en la fecha indicada en el correo o comunicación, contactar a La Entidad para aceptar El Premio y reclamar El Premio correspondiente con la información solicitada para hacerse acreedor del mismo.

PARÁGRAFO 3: Los datos de contacto que serán utilizados reposan en la base de datos de La Entidad.

PARÁGRAFO 4: En caso que i) los datos de contacto suministrados a La Entidad estén desactualizados o sean incorrectos ii) El Participante ganador no reclame El Premio antes de la fecha señalada al momento del contacto y/o antes del día 20 de mayo de 2019 (como fecha máxima para reclamar El Premio) iii) no sea posible realizar el contacto con el Participante ganador en un plazo máximo que vencerá en la fecha indicada en el correo o comunicación, el Participante ganador perderá su premio y se declarará desierto y La Entidad podrá disponer del mismo libremente.

PARÁGRAFO 5: Si el Participante ganador fue efectivamente contactado, deberá enviar a La Entidad por el medio que esta le indicará al momento de realizar el contacto, toda la información y documentación requerida, de conformidad con lo indicado por La Entidad. En caso de que el Participante ganador no cumpla con el envío de toda la información y documentación completa en un plazo máximo que vencerá en la fecha indicada en el correo o comunicación. El Participante ganador perderá El Premio, se declarará desierto el mismo y La Entidad podrá disponer de éste libremente.

PARÁGRAFO 6: Las llamadas de contacto al Participante ganador podrán ser efectuadas de lunes a viernes, entre las 7:30 horas y las 12:00 horas y entre 14:00 horas a 17:30 horas.

PARÁGRAFO 7: Sin perjuicio de la responsabilidad que asiste al Participante ganador de reclamar El Premio, La Entidad o un operador logístico determinado por ésta, realizará el procedimiento descrito en esta cláusula.

SÉPTIMO:

El acompañante deberá ser mayor de dieciocho(18) años, y suministrar a La Entidad toda la información y los documentos solicitados por ésta, incluidos, fotocopia del documento de identidad, documento de exoneración de responsabilidad, ficha médica y pasaporte vigente por seis meses actualizado para salir del país; como requisito indispensable para que pueda entenderse como acompañante del Participante ganador.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

OCTAVO:

La Entidad suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los medios de pago definidos por la Entidad, o en el comportamiento de alguno de los Tarjetahabientes Participantes, Participante ganador y/o su acompañante durante la vigencia de La Promoción y/o en el goce de El Premio, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe de La Entidad y/o La Franquicia.

NOVENO:

Si se llegase a cancelar el evento: Partido Colombia vs Argentina de La Copa América 2019, objeto de El Premio por parte de La Entidad del mismo, debido a causas climáticas, o cualquier otra causa natural o médica o ajena a la Entidad o la Franquicia, que afectara el desarrollo de este, la Entidad suspenderá La Promoción e informará por sus canales de comunicación a los Tarjetahabientes Participantes. La Entidad y/o la Franquicia, no se hacen responsables por los perjuicios que los Tarjetahabientes Participantes puedan sufrir a causa de la cancelación, por lo cual no asumirá los gastos en que hayan incurrido los Tarjetahabientes Participantes, Participante ganador y/o su acompañante por cualquier concepto.

DÉCIMO:

El Participante ganador y el acompañante al aceptar El Premio, autorizan a La Entidad, así como al operador logístico designado por La Entidad para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellas y contactarlo con el fin de informarle sobre La Promoción, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios y beneficios ofrecidos por la Entidad.

El Participante ganador y el acompañante al aceptar El Premio, autorizan a la Entidad a compartir sus datos personales con la Franquicia únicamente para efectos de hacer entrega de El Premio.

DÉCIMO PRIMERO. AUTORIZACIÓN:

El Participante ganador y/o acompañante autorizan a la Entidad y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su Grupo Empresarial, filiales y/o subsidiarias o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior, con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprenden su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados,



mastercard.



COPIA AMERICA
BRASIA-2007

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con protección de datos personales.

Autorizaciones para fines comerciales, y para el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios: autorizan a La Entidad para que: a) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; ii) Comparta la información con proveedores o aliados; iii) Consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior, iv) analice sus hábitos de consumo, v) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice I.D, entre otros. Entendiendo que dicha información, bajo la ley de protección de datos, es considerada como un Dato Personal Sensible y que no se está en la obligación de autorizar su tratamiento.

Se les ha informado sobre su derecho a conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales y conocer el carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles.

Los anteriores tratamientos, además de considerar las finalidades antes señaladas, también consideran las siguientes: para que El Banco: (a) Valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (b) Ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (c) Suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (d) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

Manifiestan que han sido informados que no se encuentran obligados a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley.

PARAGRAFO 1: El Participante ganador que acepte El Premio declara conocer que Banco de Occidente podrá hacer uso de las imágenes que surjan del Evento y La Promoción, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de La Entidad, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con La Promoción, las cuales podrán



mastercard.



COPIA AMERICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

ser difundidas en las redes sociales de La Entidad y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de La Promoción para autorizar a Banco de Occidente en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación, al Grupo y por parte del Grupo, del material mencionado. En caso de que Banco de Occidente o las entidades que conforman el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relacionadas con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, asumirá la defensa de Banco de Occidente o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no he recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de Banco de Occidente por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de los mismos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

PARÁGRAFO 2: El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada a la Entidad y a la Franquicia.

PARÁGRAFO 3: El Participante ganador y el acompañante al aceptar El Premio, autorizan a la Entidad a compartir sus datos personales con la Franquicia únicamente para efectos de hacer entrega de El Premio.

DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIONES:

Hasta donde sea permitido por la Ley, la Entidad podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes Términos y Condiciones, dando en su caso, dentro del plazo legal, la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en La Promoción implica la aceptación de las decisiones que adopte La Entidad sobre todos y cada uno de los aspectos de La Promoción.

DÉCIMO TERCERO:

Serán descalificados los Tarjetahabientes Participantes que:

- Hayan realizado, a juicio de la Entidad cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de ser ganador.
- Hayan suministrado a la Entidad cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- En caso de que la Entidad determine que alguno de los Tarjetahabientes Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.



mastercard.



CONMEBOL
COPA AMÉRICA
BRASIL 2019

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra de la Entidad y/o la Franquicia, estas últimas tomarán las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

DÉCIMO CUARTO. Otros temas legales:

- Los Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) amparadas participarán de manera independiente siempre que cumplan con todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
- Ni la Entidad ni la Franquicia asumirán alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por dinero.
- Ni la Entidad ni la Franquicia asumen responsabilidad alguna por los productos/servicios adquiridos con las Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® de Banco de Occidente.
- Hasta donde sea permitido por la normatividad aplicable, cada Tarjetahabiente desiste a favor de la Entidad y de Mastercard® del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, los mensajes o la información enviada por el Tarjetahabiente en el momento de su inscripción o a través de cualquier medio como el correo electrónico o las llamadas telefónicas entre otros.
- Los datos personales de los Tarjetahabientes serán tratados conforme con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable.
- Ni la Entidad ni la Franquicia se hacen responsables por problemas que puedan surgir durante el trámite del pasaporte y la documentación necesaria para que el participante ganador y/o a su acompañante puedan disfrutar El Premio.
- Trámites y costos asociados a visas y requisitos migratorios exigidos por el país de destino, serán responsabilidad exclusiva del Tarjetahabiente ganador y su acompañante.
- Ni la Entidad ni la Franquicia se hacen responsables por el comportamiento desplegado por el Participante ganador y su acompañante en el goce de El Premio.
- Los Tarjetahabientes Participantes autorizan a la Entidad a monitorear las transacciones de su Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard® de Banco de Occidente para fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos.



mastercard.



COPIA AMERICA
BRASIL 2007

patrocinador oficial

Credencial
Tarjeta de Crédito
Te lo mereces

- Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad de los Participantes ganadores de los premios.
- La Entidad se reserva el derecho de rechazar a cualquier Tarjetahabiente o de cancelar su participación en La Promoción, sin que esté obligado a comunicar o exponer las razones de su decisión y sin que ello genere algún derecho a indemnización o resarcimiento.
- Los Tarjetahabientes podrán renunciar a su participación en La Promoción, enviando de forma escrita su renuncia a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente durante el término de vigencia de la misma, de ser así el Tarjetahabiente que haya renunciado no ingresará al conteo de la clasificación.
- Los ganadores de La Promoción, lo serán por razones de esfuerzo, teniendo en cuenta que se definirá por el valor acumulado en facturación de acuerdo a la mecánica de cada grupo) y no por razones atribuibles a la suerte o al azar, por lo tanto, la presente Promoción no está sujeta a la autorización de ninguna autoridad competente.
- Al participar se entenderá que los Tarjetahabientes Participantes han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones, los cuales configuran un contrato entre los Tarjetahabientes Participantes y la Entidad.

